



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 26

Bogotá, D. C., martes, 14 de febrero de 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 007 DE 2022

(noviembre 17)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:46 a. m., del día jueves 17 de noviembre de 2022, estuvieron en la Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Armando Antonio Zabaráin D'Arce* y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaráin D'Arce:

Ya abrimos el registro, para que cada uno de ustedes inicie el proceso de registrar su asistencia en su pantalla biométrica que tiene cada uno de ustedes de manera individual.

Mientras se van registrando los honorables Representantes, señora Secretaria, dele lectura al Orden del Día de hoy 17 de noviembre de 2022.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Buenos días apreciados Representantes.

Por orden de la Presidencia, doy lectura al Orden del Día de la fecha.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

“RECINTO FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

LEGISLATURA 2022-2023

(Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión ordinaria del día jueves 17 de noviembre de 2022

Hora 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto de los centros de bienestar o centros de protección.**

2. **Proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.**

3. **Proyecto de ley número 102 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores.**

4. **Proyecto de ley número 047 de 2022 Cámara, por medio del cual se incluye al departamento del Tolima en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 110 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para la ciudad de Valledupar.**

5. **Proyecto de ley número 123 de 2022 Cámara, por medio de la cual se prorrogan los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la Ley 2068 de 2020.**

6. **Proyecto de ley número 184 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos económicos y medidas para el desarrollo del turismo en los departamentos de la ruta libertadora, se modifican**

las Leyes 2070 de 2020 y 2010 de 2019 y, se dictan otras disposiciones.

7. Proyecto de ley número 111 de 2022 Cámara, por medio del cual se generan incentivos tributarios al sector agropecuario.

8. Proyecto de ley número 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de ley número 172 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la tasa proformación y talentos deportivos.

10. Proyecto de ley número 058 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la estampilla prohospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Al inicio de la Sesión, registraron su asistencia biométrica los siguientes honorables Representantes:

- Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar),
- Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)
- Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)
- Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)
- Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)
- Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)
- Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)
- Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)
- González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)
- Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-Norte de Santander)

- Herrera Rodríguez Irma Luz (MIRA-Bogotá)
- Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)
- Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)
- Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)
- Muñoz Cabrera Juan Diego (Alianza Verde-Meta)
- Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz-Caquetá)
- Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)
- Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)
- Tejada Echeverri José Alberto (Pacto Histórico- Valle)
- Zabarain D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

En total veinte (20) honorables Representantes.

En el transcurso de la Sesión, también se registraron los siguientes honorables Representantes:

- Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)
- Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)
- Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-Norte de Santander)
- Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U-Córdoba).

En total diez (10) honorables Representantes.

Con excusa los honorables Representantes: Arana Paduaí Yamil Hernando, Garcés Aljure Christian Munir, Miranda Peña Katherine. En total tres (3) honorables Representantes.

EXCUSAS



Bogotá D.C., noviembre de 2022

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Cámara

Asunto: Excusa Sesión 17 de noviembre de 2022

Cordial saludo,

En los términos del artículo 90 de la Ley 5ta de 1992, muy respetuosamente me permito presentar excusa médica por la inasistencia a la sesión de la Comisión Tercera Constitucional programada para el día 17 de noviembre de 2022, toda vez que debido a mi estado de salud no me fue posible asistir.

Se adjunta incapacidad médica.

Agradeciendo su amable atención

YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar



Carrera 7A No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso. Of. 231-232B
PBX : 3 9 0 4 0 9 0 Ext. 3 2 9 7
Correo yamil.arana@camara.gov.co

17/11/22, 17:24

IMG_1454.jpg



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Incapacidad médica expedida e historia clínica.

1 mensaje

Christian Munir Garcés Alijue HR <christian.garces@camara.gov.co> 16 de noviembre de 2022, 08:25
Para: secretaria general@camara.gov.co, hermes.tafur@camara.gov.co, comision.acreditacion@camara.gov.co, comision.tercera@camara.gov.co

Doctora
Katherine Miranda
Presidenta
Cámara de Representantes



Doctor
David Ricardo Racero
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo

De conformidad con el numeral primero del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, por medio de la presente me permito presentar la incapacidad médica que me fue expedida por un profesional médico el día de ayer en razón a un problema de salud que me sobrevino.

Por lo anterior solicito sea tenida en cuenta para las sesiones que tengan lugar para los días miércoles y jueves 16 y 17 de noviembre de 2022, así como para los próximos días en caso de citarse.

Pido se le dé el trámite correspondiente a la misma para la acreditación justificada de la incapacidad.

Adjunto: incapacidad médica expedida e historia clínica.

Atentamente,

CHRISTIAN M. GARCÉS ALIJUE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla o presentarla a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Clinica Barraquer
Centro Oftalmológico
INCAPACIDAD MÉDICA
Atención No. 1569308
No. 161870
Documento: C.C. 1030522325
Paciente: LUW KATHERINE MIRANDA PEÑA
NIC: 1730276
Edad: 35 Años
Sexo: Femenino
Fecha Atención: 2022/11/12
Ocupación: CONGRESISTA
H599_20 Estado post cirugía refractiva
Causa Externa enfermedad general
Clase: Confirmado Nuevo
Ojo: Ojo Derecho
Días de Incapacidad: 15
Fecha Inicial: 11/11/2022
Fecha Final: 25/11/2022
Facultativo: Dr. José Ignacio Barraquer
Seguimiento Anterior y Cirugía Refractiva
Reg. Médico: 211991 C.C. 7959084

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Secretaria:

¿Cuántos Representantes se registraron?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, existe quórum decisorio. Le quiero manifestar, que hay una solicitud de aplazamiento del Proyecto de ley número 047 de 2022 Cámara, suscrito por la doctora Saray Elena Robayo Bechara y el doctor Daniel Restrepo Carmona, el doctor Olmes de Jesús Echeverría, el doctor Armando Zabaraín D'Arce y la doctora Kelyn González Duarte, ponentes del proyecto.

La razón de solicitud de aplazamiento, es que el informe de conciliación del Proyecto de ley número 118 de 2022 Cámara y 131 de 2022 Senado, la Reforma Tributaria, en su artículo 96 de las "Vigencias y Derogatorias", se incluyó lo dispuesto en el artículo 2º de las Leyes 2238 y 2240 de 2022, relacionado con el término para acogerse al régimen ZESE.

Se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que se hace necesario presentar una ponencia positiva.

En ese sentido, señor Presidente, para poner a consideración el Orden del Día con esta modificación de aplazamiento de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Sí, doctor Jhon, un segundo. Usted tiene una proposición también, ¿cierto?

Sí, ya tenemos el Orden del Día leído. ¿Cuántos congresistas están actualmente, señora Secretaria?

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, hay quórum decisorio.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Bueno, ya ahora sí cumplimos el quórum decisorio, sometamos a consideración las proposiciones presentadas, señora Secretaria.

Quiero recomendarles a los colegas, que seguramente leyeron ya los documentos que se le enviaron con respecto al tema que nos ha planteado aquí el doctor Jhon Fredy Núñez, entonces deben tener ya su concepto para que podamos votar con conocimiento del tema.

Luis Guillermo Sterling Sadovnik, M.D.
Medicina Interna - RM 15836/89
Clínica Imbanaco
Grupo Quironsalud
D M A
15/11/2022
Nombre del paciente: Christian Munir Garcés Alijue
R/
Dx = Virus TRS
- Síntomas.
Incapacidad por 5 días a partir de hoy
Firma: [Signature]
LUIS GUILLERMO STERLING S.
Medicina Interna
T.P. 15836/89
Sello:
Carrera 38 # 41 54-100 Torre A, Consultorio 230
Teléfono: (57-2) 558 4598 - 458 4074
Cali, Colombia
www.imbanaco.com

¿Ya todos recibieron la comunicación? Perfecto.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, voy a darle lectura nuevamente a la proposición, suscrita por el doctor, el doctor Jhon Fredy Núñez y la doctora Karen Astrith Manrique, para someterla a consideración en el momento de la aprobación del Orden del Día.

Proposición

“Se procede en virtud del artículo 64 de la Ley 5ª de 1992, el artículo 2º de la Ley 2267 de 2022, y el concepto por parte de la División Jurídica de la Cámara de Representantes en materia constitucional sobre la interpretación del artículo 2º de la Ley 2267 de 2022, a la integración de la Comisión Especial de Crédito Público a los congresistas Karen Astrith Manrique Olarte y Jhon Fredy Núñez Ramos, Representantes por la Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP), que hacen parte de la Comisión Constitucional Tercera”.

Firman los Representantes *Karen Astrith Manrique y Jhon Fredy Núñez Ramos*.

Leídas las dos proposiciones señor Presidente, de modificación del Orden del Día, una de aplazamiento de un proyecto de ley, y la otra en el sentido... pero aquí no hay ningún sentido señor Representante. Es de cambiar el Orden del Día.

Pero Representante es que no se puede cambiar el Orden del Día y poner proposiciones de primero y después los proyectos de ley. Eso por Ley 5ª toca hacerlo de esa forma. Entonces para hacer una proposición de modificación del Orden del Día en qué sentido, mientras el doctor Jhon Fredy lo pasa por escrito, Presidente.

Lo que el doctor Jhon Fredy quiere es que el punto 3, doctor Jhon Fredy, el punto 3, “Lo que propongan los honorables Representantes”, pase a ser punto uno en el Orden del Día de la fecha. Doctor Jhon Fredy, ¿eso es lo que usted quiere? Listo. Sí, pero es que es una proposición y no lo ha hecho por escrito, pero ya lo manifesté mientras usted lo pasa.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Doctor Jhon Fredy, mientras vamos a someter a votación, usted va redactándola y vamos a someter a votación el Orden del Día, con las dos proposiciones: la proposición del doctor Jhon Fredy y la de aplazamiento de un proyecto.

Bueno, se somete a consideración el Orden del Día. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión el Orden del Día con las modificaciones presentadas?

Manifiesta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Honorables Representantes, ¿cómo votan el Orden del Día, con las proposiciones de modificación? Una de aplazamiento de un proyecto de ley y el otro de pasar el tercer punto del Orden del Día al primero.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Tiene el uso de la palabra el doctor Bayardo Gilberto Betancourt.

Interviene el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Presidente, yo pienso que es mejor votar las dos proposiciones por separado.

Dice la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, entonces votemos la proposición de aplazamiento, o la de cambiar el Orden del Día, de pasar el punto tercero a punto uno. En consideración esa propuesta Presidente para que la ponga a consideración del pleno.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Representantes, vamos a poner a consideración la proposición del doctor Jhon Fredy que consiste en pasar el punto número tres (3) al punto número uno (1). ¿Están de acuerdo? Se somete... Diga, diga doctor Jhon Fredy.

Prosigue el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:

Es que el día de ayer quedó claro que hoy se iba a debatir esa proposición, o sea ya ayer quedó claro en la plenaria nuestra, quedó ahí que hoy se incluía y que hoy se debatía. Que se iba incluir en el Orden del Día y quedó aprobado ayer.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Eso se va a someter a votación ya.

Aclara la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctor Jhon Fredy, con todo respeto me permito decirle que el punto tres (3) dice: “Lo que propongan los honorables Representantes” en el punto tres (3) se está leyendo, lo que usted debe hacer es una modificación al Orden del Día, en el sentido de que esa proposición vaya de punto primero.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

¿La tiene clara doctor Jhon Fredy? Ah perfecto.

Bueno, mientras llega la proposición, la vamos a poner en consideración, entonces, nuevamente, vamos a abrir la discusión para cambiar el Orden del Día con el punto que el doctor Jhon Fredy plantea de pasar del punto 3 al punto uno su proposición y discusión. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera: ¿Cómo votan señores Representantes?

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

¿Cómo votan?, nominal entonces. Pasar el punto tres (3) al punto uno (1), vamos a someter a votación nominal, Doctora.

Afirma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Votación nominal, porque hay...

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Votación nominal.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo. Señores Representantes vamos a hacer votación nominal de la proposición presentada por el doctor Jhon Fredy, en el sentido de pasar el punto tres (3) al punto uno (1), con el objetivo de que su proposición, la proposición que se leyó ayer y quedó aplazada para el día de hoy, sea sometida a consideración del pleno de la Comisión.

Por el Sí, **aprobando** la proposición presentada por el honorable Representante Jon Fredy Núñez Ramos, votaron los siguientes honorables Representantes:

Carreño Marín Carlos Alberto
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Muñoz Cabrera Juan Diego
 Núñez Ramos Jhon Fredy
 Pérez Pineda Óscar Darío.

En total votaron cinco (5) honorables Representantes.

Por el **No, negando** la Proposición presentada por el honorable Representante:

Jhon Fredy Núñez Ramos, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Escobar Ortiz Wilder Ibersón
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Herrera Rodríguez Irma Luz
 Jarava Díaz Milene
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Restrepo Carmona Daniel
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Robayo Bechara Saray Elena
 Tejada Echeverri José Alberto
 Zabaraín de Arce Armando Antonio.

En total votaron dieciocho (18) honorables Representantes.

Garcés Aljure Christian Munir, tiene excusa.

Miranda Peña Katherine, con excusa.

Señor Presidente, por el Sí: Cinco (5), por el No: Dieciocho (18); ha sido negada la solicitud de modificación del Orden del Día, en el sentido de trasladar el punto tres (3) al punto uno (1) del Orden del Día presentado.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

La siguiente proposición señora Secretaria. Se somete a consideración junto con el Orden del Día.

Comunica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente, la proposición de la doctora Saray Elena Robayo de aplazar el Proyecto de ley número 047 de 2022 Cámara.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración, se anuncia que se va a cerrar, junto con el Orden del Día y la proposición presentada de aplazamiento de un proyecto. ¿Cómo vota esta Comisión? Votación nominal, perfecto señora Secretaria.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. Votación nominal del Orden del Día, con la modificación propuesta por la doctora Saray Elena Robayo.

Por el Sí, aprobando la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 047 de 2022 Cámara, presentada

por la honorables Representante Saray Elena Robayo Bechara y la aprobación del Orden del Día, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Escobar Ortiz Wilder Ibersón
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Herrera Rodríguez Irma Luz
 Jarava Díaz Milene
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Muñoz Cabrera Juan Diego
 Núñez Ramos Jhon Fredy
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Robayo Bechara Saray Elena
 Tejada Echeverri José Alberto
 Zabaraín de Arce Armando Antonio.

En total veintitrés (23) honorables Representantes.

Garcés Aljure Christian Munir, con excusa.

Miranda Peña Katherine, con excusa.

Señor Presidente, han votado por el Sí: Veintitrés (23), por el No: Cero (0); ha sido aprobado el Orden del Día de la fecha, con la modificación de aplazamiento del Proyecto de ley número 047 de 2022 Cámara, propuesto por la doctora Saray Elena Robayo.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE
 (ASUNTOS ECONÓMICOS)**

“RECINTO FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”

Legislatura 2022-2023

(Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión ordinaria del día jueves 17 de noviembre de 2022

Hora 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto de los centros de bienestar o centros de protección.

2. Proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.

3. Proyecto de ley número 102 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores.

4. Proyecto de ley número 123 de 2022 Cámara, por medio de la cual se prorrogan los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la Ley 2068 de 2020.

5. Proyecto de ley número 184 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos económicos y medidas para el desarrollo del turismo en los departamentos de la ruta libertadora, se modifican las leyes 2070 de 2020 y 2010 de 2019 y, se dictan otras disposiciones.

6. Proyecto de ley número 111 de 2022 Cámara, por medio del cual se generan incentivos tributarios al sector agropecuario.

7. Proyecto de ley número 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

8. Proyecto de ley número 172 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la tasa pro formación y talentos deportivos.

9. Proyecto de ley número 058 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la estampilla prohospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Secretaria. Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Representante Jhon Fredy Núñez.

En uso de la palabra el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:

Presidente, quiero dejar una constancia, el día de ayer se había acordado que hoy se iba a debatir la proposición nuestra. En la Ley 5ª. dice claramente en la Sección 3A. "Comisiones Especiales", y ahí se encuentra la Comisión de Crédito Público. Además, quiero decirles que el día 2 de agosto toda la plenaria, incluido todos los miembros de la Comisión Tercera, votaron en la plenaria para designar los miembros de las Comisiones Especiales como dice la Ley 2267, en su artículo 2º, se eligió ese día en plenaria, aquí está que todos votamos, se eligió la Comisión de Vigilancia de Órganos de Control; se eligió la Comisión de Vigilancia de Órganos Electorales; se eligió la Comisión de Vigilancia de Procesos de Descentralización y de Ordenamiento Territorial; y se eligió el mismo día la Comisión Especial de Modernización, Comisión que la componen 4 miembros de Senado y 4 miembros de Cámara, igual como está esta Comisión Especial de Crédito Público, que la componen tres de Cámara y tres de Senado; o sea que nosotros acá estamos omitiendo lo que dice la Ley 2267, en su artículo 2º; y lo leo: "Durante los cuatrenios 2022-2026 y 2026-2030, las Comisiones Especiales tendrán dos miembros adicionales a los establecidos en la Ley 5ª de 1992", para que quede constancia, por favor que dice la ley en su artículo 2, fue acatada y ya fue implementada y fue votada, y todos los miembros de las Comisiones Especiales, miembros de las CITREP ya fueron vinculados a estas Comisiones Especiales, la única que no lo ha hecho es la Comisión Tercera. Muchas gracias Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Representante Jhon Fredy. Como usted ya lo sabe, aquí se eligió la Comisión de Crédito Público, luego llegó una demanda sobre el tema, está en discusión, usted hoy somete una proposición, la cual no fue aprobada, en la próxima Sesión con seguridad usted puede someterla nuevamente a consideración, que esta Comisión estará dispuesta, mientras llega el concepto del Consejo de Estado, pues nosotros estaremos atentos a que sus proposiciones se discutan.

Continuemos señora Secretaria.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, yo quiero hacer una claridad al respecto. No es que la proposición del doctor Jhon Fredy Núñez no haya sido aprobada, lo que no fue aprobado fue la modificación que el doctor Jhon Fredy propone en el punto tres (3) del Orden del Día, cuando lleguemos al punto tres (3) señor Presidente debemos someter a consideración la proposición presentada del doctor Jhon Fredy. Para dejar claridad, que la proposición no ha sido aprobada y no ha sido negada.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias. Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria.

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El segundo punto del Orden del Día: Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 158 del 2022 Cámara, por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del Adulto Mayor aumentando el presupuesto de los Centros de Bienestar o Centros de Protección.

Los autores del proyecto es la bancada del Partido Verde. El coordinador de este proyecto de ley en la Comisión Tercera, es el Representante Juan Diego Muñoz Cabrera, y los ponentes los Representantes Alberto Tejada Echeverry y Carlos Alberto Carreño Marín. La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1280 de 2022, la cual fue enviada con suficiente oportunidad señores Representantes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Señor Presidente, en discusión el Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, rendimos ponencia positiva y de manera respetuosa solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara,** por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto en los centros de bienestar o centros de protección.

Firman los Representantes ponentes *Juan Diego Muñoz Cabrera, Carlos Alberto Carreño Marín y José Alberto Tejada Echeverry*. Léida la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

¿Cuántos artículos tiene el proyecto?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, consta de cuatro (4) artículos, incluida su vigencia y existen...

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

¿Impedimentos?

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No Presidente, tres (3) proposiciones de modificación al articulado.

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

¿Están avaladas?

Comunica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Es propuesto por el doctor Juan Diego Muñoz, que es el ponente coordinador del proyecto de ley, si usted me ordena le doy lectura.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Vamos a darle lectura a la proposición.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo Presidente.

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, el cual quedará así: Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto 2001, el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 687 de 2001 el cual quedará así:

“Autorícense a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una Estampilla, la cual se llamará “Estampilla para el bienestar del adulto mayor como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros Bienestar del Anciano, Centros de Vida para las personas

mayores y granjas para adultos mayores en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

El producto de dichos recursos se destinará entre 50 y 70% para la financiación de los Centros Vida de acuerdo con las definiciones de la presente ley, y el porcentaje restante a la dotación y funcionamiento de los Centros Bienestar y del Anciano y/o las granjas para adultos mayores, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Una vez asignados los recursos suficientes de su partida correspondiente para los Centros de Bienestar del Anciano, podrán destinarse los recursos restantes para la financiación de las granjas del adulto mayor.

Parágrafo. El recaudo de la Estampilla será invertido por la gobernación, alcaldía o distrito de los Centros Bienestar del Anciano y Centros Vida de su jurisdicción, en proporción directa al número de adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén; los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones”.

Firma el Representante coordinador ponente *Juan Diego Muñoz Cabrera*.

Léida esta proposición que modifica el artículo 3° del proyecto de ley. Los otros artículos señor Presidente, son artículos nuevos.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Le damos lectura señora Secretaria.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Artículo Nuevo. Dada la condición de sujetos de especial protección de la que gozan los adultos mayores y con el objeto de garantizar la plena protección de sus derechos, los recursos recaudados por concepto de la Estampilla para el Bienestar de adulto mayor, no serán objeto de la retención para la atención del pasivo pensional establecida en el artículo 47 de la Ley 863 del 2003.

Firma el Representante *Juan Diego Muñoz Cabrera*.

El otro artículo nuevo dice así:

Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1276 de 2009 el cual quedará así:

Artículo 5°. El recaudo de la estampilla será aplicado en su totalidad a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, de los Centros Vida para las personas mayores y las granjas para adultos mayores en su respectiva jurisdicción de acuerdo con las definiciones de la presente ley.

Firma el Representante Juan Diego Muñoz Cabrera.

Señor Presidente, estas son las tres proposiciones presentadas de modificación del articulado, una del artículo 3° y dos artículos nuevos.

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración las proposiciones, junto con los cuatro artículos con sus modificaciones y los dos artículos nuevos. Tiene el uso de la palabra señor Representante Juan Diego Muñoz.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Diego Muñoz Cabrera:

Bueno, muy buenos días. Agradecer Presidente a la Mesa principal, a todos mis compañeros y a todas las personas que nos están acompañando con este importante, pero a la vez algo muy sencillo, pero de

muchísimo valor para una población vulnerable que ha sido calificada como sujetos de especial protección según la Corte Constitucional.

Yo quiero pedir y solicitar el apoyo, pero quiero contarles de qué se trata el proyecto, y aunque el proyecto su objetivo central es la modificación de la distribución de los recursos de la Estampilla Probienestar de Adulto Mayor, nosotros hemos investigado y hemos llegado a algunas cifras que quiero pues compartirles para que podamos hacer una argumentación efectiva de la importancia de este proyecto y por qué las modificaciones y las proposiciones que estamos llevando.

Quiero hacer claridad. La proposición que estamos presentando, donde se busca la modificación del veinte por ciento (20%) que se lleva a los Fondos de Pensión, estaría dispuesto a que las revisemos bien y estaría dispuesto a bajar la constancia, si así ustedes lo consideran, pero quiero darles mi argumentación para que ustedes lo consideren, pero el proyecto en su objetivo central, busca es la modificación de los recursos, cómo se distribuyen y de la forma en que se está haciendo ahorita es un tema muy cerrado, que está dificultando la inversión en los Centros Vida, pero también en los Centros de Protección de Bienestar del Adulto Mayor.

Actualmente la Estampilla lo que estamos buscando es la modificación del artículo 15 de la Ley 850 del 2017, que se está estableciendo que se coloca el setenta por ciento (70%) de los recursos para los Centros Vida y el restante treinta por ciento (30%) va dirigido a los Centros de Bienestar o Centros de Protección Social para el Adulto Mayor, o como son llamados comúnmente: los ancianatos. Esta flexibilización que estamos buscando en esa redistribución de los porcentajes, lo hicimos fue hablando con algunas entidades, con algunos entes territoriales en donde este bloque cuando se deja que tiene que ser exactamente el setenta por ciento (70%) invertido y el restante treinta por ciento (30%) invertido en los centros de bienestar, pues restringe mucho la inversión en el tema de los centros de bienestar, es un proyecto de ley que no tiene impacto fiscal, simplemente buscamos es la redistribución de unos recursos, y tampoco es la creación de una Estampilla porque la Estampilla ya existe y quiero dejar eso muy claro.

En el marco fiscal pues se crea esta Estampilla con la Ley 687 del 2001, en donde se aprueba la creación de la emisión de esta Estampilla; la Ley 1276 del 2009 modifica la regulación y permite a las entidades territoriales que emitan esta Estampilla, pero la Ley 1850 del 2017 modifica y adiciona un párrafo donde muestra que el recaudo podrá ser invertido por parte de las alcaldías, de las gobernaciones, de los distritos especiales en centros de bienestar y de acuerdo a su jurisdicción, que va dirigido de acuerdo a la normatividad, a adultos mayores del Sisbén 1 y 2 y adultos mayores en condición de vulnerabilidad y situación de indigencia y pobreza extrema.

Aquí yo quiero hacer también una salvedad y contarles que el envejecimiento demográfico que está teniendo nuestra población colombiana, cuando entramos a ver la estadística, por ejemplo, en 1985, el siete por ciento (7%) de la población colombiana estaba clasificada en población Adulto Mayor; después para el año 2022 sube esto al catorce por ciento (14%) de la población total, y se hace una proyección para el 2030 del diecinueve por ciento (19%) de los colombianos, estaremos clasificados en población mayor, para el 2050 se espera que población adulto mayor esté llegando al veintisiete (27%). Entonces de allí es que tenemos que empezar a revisar y tener la gestión de empezar a buscar un poco más de recursos para este tema y pues de aquí a la proposición que

queremos también presentar de buscar que este veinte por ciento (20%) que se gira a los fondos de pensión, pues entremos a revisar, porque estos recursos que llegan aproximadamente a los cien mil millones de pesos, podría darle la oportunidad a miles de abuelos que tengan la oportunidad de poder tener un espacio en un Centro Vida o en un Centro de Bienestar Social para el Adulto Mayor.

El veinticinco por ciento (25%) de las personas que llegan a más de 60 años, tienen pensión en Colombia y el resto precisamente tienen que empezar a depender de una generación de demanda de recursos públicos, para garantizar la oferta en la seguridad económica y la protección social, entonces es un vacío muy grande que tenemos al ver los datos demográficos y al ver el porcentaje tan bajo de población que se está pensionando y llegando a este rango de edad. Entonces es algo que tenemos que revisar con muchísima más responsabilidad. Le reitero, la Corte Constitucional en la Sentencia 335 del 2019, determina que esta población de Adulto Mayor son sujetos de especial protección. El setenta y ocho por ciento (78%) de esta población, según el Ministerio de Salud tienen movilidad o puede realizar sus necesidades básicas, pero el veintidós por ciento (22%) de esta población tiene limitado su movilidad, entonces aquí es donde tenemos que entrar a revisar el veintidós por ciento (22%) y actualmente estamos llegando a casi 7.7 de adultos mayores en nuestro país, según las cifras que nos da el DANE.

Lo que busca este proyecto inicialmente es promover un ajuste de los porcentajes que se tiene, la destinación de la Estampilla, entonces al revisar diferentes regiones, vemos por ejemplo, que en Chocó se identifica que el veintisiete por ciento (27%) de los adultos mayores —aquí pues pueden revisar aquí la gráfica— el promedio nacional de los adultos mayores que viven solos, es el 19.3, pero vemos la diferencia entre las regiones, por eso no podemos y la propuesta del proyecto es no venir a estandarizar, porque las regiones son totalmente diferentes. Ustedes ven que, por ejemplo, para el Chocó, el promedio es de 27.6, pero, por ejemplo, para Antioquia es de 14.7 de los mayores que se registran que están solos. Entonces no podemos venir a restringir unos porcentajes que queden totalmente enmarcados y lo que queremos hacer nosotros con este proyecto, es modificar los porcentajes de inversión, autorizando a las asambleas, a los concejos distritales y municipales a establecer un rango entre el 50 y el setenta por ciento (70%) para la financiación de los Centros Vida y el restante pues que sea invertido en los Centros de Protección y de Bienestar Social para el Adulto Mayor.

Entonces, a groso modo esta es la presentación de este proyecto, les reitero, les pido por favor, el apoyo, es un proyecto que beneficia muchísimo a las regiones y como les cuento, no todas las regiones tienen la misma visión, la misma necesidad y con esta población se ve claramente que hay diferencias en los estándares que necesitamos de inversión. Muchísimas gracias y quedo atento a cualquier sugerencia.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Representante Juan Diego Muñoz, tiene el uso de la palabra Óscar Darío Pérez.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, Presidente.

Este es de esos proyectos que primero, una felicitación al doctor Juan Diego, gran ponencia, muy bien documentada, soportada en cifras, en documentos, un recorrido histórico de las leyes que sobre esta

Estampilla Pro Bienestar del Anciano se ha venido dando en Colombia, pues es una Estampilla creada por allá por la década del año 2000, empezando por el año 2000. Y es de esos proyectos que invita a que lo apoyemos unánimemente con las proposiciones, nunca dejar como constancia de que los recursos que hoy van para el FONPET, que todos sabemos que los municipios están recibiendo, ya tienen algunos hasta desinversión en el FONPET, porque han cubierto los pasivos pensionales que a través de este mecanismo, de este Fondo que en buena hora se creó, por allá por los años 2000 también, que en buena hora se creó ese Fondo para garantizar las mesadas pensionales y todos los temas de seguridad social de los funcionarios de las entidades territoriales.

Cuando se creó este fondo pues se le buscaron muchas fuentes, porque estaba muy deficitado, fueron tantas las fuentes que se le buscaron, que rápidamente lo superaron, por eso hay municipios y departamentos que tienen exceso porque cada que se vende un activo que haya sido objeto de incautación por procedencia ilícita, hay recursos para allá, cada que se venda una empresa social o comercial del Estado, hay recursos para el FONPET, cada que el Presupuesto Nacional necesite hacer apropiaciones, hay recursos para el FONPET, los municipios y los departamentos, toda la parte de su operación o de sus ingresos van al FONPET, o sea el FONPET tiene de otras fuentes y esta era una de ellas, así que yo creo que esa fuente ya cumplió su propósito bien importante, ahora necesitamos esa plata, esos recursos, para que se vayan a alimentar este proyecto de ley, que yo no entiendo por qué nosotros tomamos una decisión de que el setenta por ciento (70%) fueran para los... el ciento por ciento es para los ancianos, pero el ciento por ciento del 70 iba para estos Centros de Vida, pues que son muy importantes, que son los que hacen recreación, deporte, educación física, terapias colectivas, etcétera, eso es muy importante, pero el otro treinta por ciento (30%) va prácticamente para que lo llamemos con su nombre a los asilos de ancianos, o sea a la parte ya digámoslo de atención de los adultos mayores totalmente desprotegidos.

Yo creo que no hay un municipio en Colombia donde uno le pueda decir que el Centro de Bienestar del Anciano está cubierto ciento por ciento, siempre faltan recursos y eso se volvió casi que como marginal, como caridad pública, así que estoy totalmente de acuerdo con el cambio del porcentaje: cincuenta por ciento (50%) para los centros de vida y cincuenta por ciento (50%) para los centros de ancianos.

De lo último que me quedó un poco de duda doctor Juan Diego fue de que se autoriza para que entre el 20 y el setenta por ciento (70%) de lo último que dijo usted, del 20 al setenta por ciento (70%) que eso fue lo que me quedo como duda, si me permite Presidente para terminar.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Continúe con el uso de la palabra, Representante Juan Diego Muñoz.

Explica el honorable Representante Juan Diego Muñoz Cabrera:

Inicialmente el proyecto estaba también cerrada que fuera 50 y 50, pero nosotros queremos darle una flexibilidad y es lo que estamos colocando también, agregándole al proyecto que esté entre el 50 y el setenta por ciento (70%), para que los Concejos puedan pues variarlo o las asambleas y poder decir que sea el 52 y el 48, o sea que haya una flexibilidad en el 70 y no colocarlo 50 y 50, sino que haya para los Centros Vida entre el 50 y el 70, y el sobrante que puede ser 50 y 50 lo definan ya las Asambleas de acuerdo a la necesidad del ente territorial.

Prosigue el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Entendido ese punto y yo casi que le rogaría que privilegiáramos mejor los Centros de Atención al Adulto Mayor, más que los Centros de Vida, porque es que son los que más carecen, es que es ahí donde llegan los totalmente desamparados, a los Centros de Vida llegan los adultos mayores que tienen familia, que tienen alguna mediana capacidad, en cambio los otros si son la desprotección total, entonces si usted doctor Juan Diego lo permitiera, o lo dejamos 50 y 50 o dejémoslo entre el 50 y el 70, pero para los Centros de Bienestar y que quede sub alterno a esa propuesta los centros de vida, ya que siempre los Centros de Atención al Adulto Mayor que por lo general son internos y usted ha dicho que esa población del veintidós (22%) no se vale por sí misma, que le privilegiemos a ellos que como mínimo sea el 50 para ellos, como mínimo ¿para quién? para los Centros de Atención del Adulto Mayor.

No es que yo no esté de acuerdo con los Centros de Vida, claro que lo estoy, pero lo más ortodoxo si su señoría lo permite sería 50 y 50, no dejemos eso ahí a la casuística de los municipios y de los concejos municipales, pero la verdad es que es un gran proyecto, es más le voy a decir algo, ojalá, ¡ojalá! y escúchenme esto que podemos pensar en ello. Ojalá le busquemos una fuente nueva doctor y fijese si a usted le parece, doctor Juan Diego, fijese si le parece. Que tal nosotros agregarle una posible fuente alternativa que también es de las regiones, no sé si hoy las regalías permitan, permitan parte de sus... nosotros dijimos que las regalías pueden ir a atender el sistema educativo bien sea en infraestructura o bien sea en calidad educativa; dijimos que la salud también puede ser objeto del alcance de las regalías y por qué no nos acordamos de los ancianitos desprotegidos y que las regalías también puedan, ¡puedan!, nadie ha dicho que obligatoriamente puedan ser una fuente de recursos. Puede haber alcaldes y puede haber gobernadores que diga hombre, yo tengo una problemática muy grande con mis adultos mayores, voy a destinar a través de los OCAD's, destinar una parte para esos adultos mayores.

Es que les quiero decir, usted hizo una proyección cuántos adultos mayores vamos a tener más en los próximos años dijo su señoría, cuántos, pues le quiero decir, siete millones más de adultos mayores, hay proyecciones que al año 2030 que eso es para allá, vamos a tener diez millones de adultos mayores, diez millones.

Expresa el honorable Representante Juan Diego Muñoz Cabrera:

La población de Colombia va a ser Adulto Mayor en el 2030.

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Nos están obligando a declararnos impedidos ah. Siga, doctor Óscar Darío.

Continúa el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

A mí me parece, si a su señoría le parece doctor Juan Diego, hagamos ya la proposición de un artículo nuevo que permitamos, ¡permitamos! que, a través del Sistema General de Regalías, los alcaldes puedan, o los gobernadores ¡puedan!, nadie los va a obligar, puedan, como lo están haciendo con salud y educación, destinar recursos para los Fondos de Bienestar del Anciano.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Representante Juan Diego, permítanos para que el círculo lo cerremos. El doctor Wilder Escobar va a participar y luego la doctora Irma.

Sigue en el uso de la palabra el honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos los compañeros congresistas de la Comisión Tercera.

Este proyecto de ley imperativo y necesario para generarle herramientas a los municipios y a los departamentos para atender una población tan sensible, como lo son los adultos mayores: nuestros abuelitos y abuelitas, sobre todo a los que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Nosotros encontramos realidades en los territorios, en la mayoría de los municipios del país, donde precisamente estos Centros de Bienestar o ancianatos como más comúnmente son llamados, pues muchos de ellos viven de la caridad, algunos tienen centros de bienestar privados para que unos cuantos que no están por debajo de la línea de pobreza, puedan acceder a ese beneficio de cuidar estos adultos mayores, pero la realidad es que en la Colombia rural dispersa en la mayoría de los municipios, esta figura casi que vive es de la caridad, de las comunidades, casi que ponen la ponchera para recoger los alimentos, recoger recursos para pagar servicios públicos y esta Estampilla que fue creada a través de la Ley 1850, permitió llevar unos recursos a los municipios y a los departamentos para que firmen convenios con estas entidades; sin embargo, estos recursos se quedaron cortos, la ley en su momento estableció como lo decía el ponente, hasta el treinta por ciento (30%) para ayudar estos ancianatos o centros de bienestar.

Por esa razón, poner a consideración de esta Comisión Tercera que modifiquemos esta talanquera que permita que los centros de bienestar puedan recibir estos recursos siquiera hasta un cincuenta por ciento (50%) o más como lo plantea también el doctor Óscar Darío, yo creo que es una realidad a la cual nosotros como Congreso de la República estaríamos colocando el ojo, estaríamos colocando la lupa para poder generar alternativas y soluciones reales a una problemática social y demográfica que se nos vino encima, las cifras son contundentes: en el año 2050 las vamos a acercar al treinta por ciento (30%) de la población adulta mayor y muchos de ellos, y muchos de ellos seguramente por debajo de la línea de pobreza. Así que poder entregar estos recursos a estos Centros de Bienestar, a estos ancianatos para que puedan atender a sus adultos mayores, va a ser una obra muy importante desde el Congreso de la República que va a permitir reducir esa brecha social, y de esta manera atender a una población que hoy más que nunca lo necesita. Señor Presidente, muchas gracias.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora Irma Herrera y luego el doctor Castellanos.

Seguidamente la honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente muchas gracias. Quiero ante todo agradecer al Partido Verde la posibilidad que nos dio al Partido MIRA también de ser coautores de este proyecto, por supuesto lo apoyamos, nos parece fundamental reconocer que va dirigido a una población vulnerable, como es la población de adultos mayores. El veinticinco por ciento (25%) de los adultos mayores de Colombia, sólo el veinticinco por ciento (25%) accede a pensión, entonces eso nos pone en un panorama muy complejo, porque el setenta y cinco por ciento (75%) de nuestros adultos mayores está afrontando su vejez en pobreza o con dificultades económicas, y más allá también de ello, el cuarenta por ciento (40%) de los adultos mayores en Colombia tiene un apoyo del Estado o un apoyo en

pensión, es decir, hay una gran población de adultos mayores que está en dificultades que no tiene acceso a recursos estables.

Nos parece también muy importante el ajuste que se está haciendo, porque es una herramienta para los alcaldes, una herramienta que van a poder utilizar de acuerdo a la necesidad de cada uno de los municipios; si necesitan más en Centros Vida, tendrán esa posibilidad y también el utilizarlos en estos Centros de Bienestar que como bien lo decía el doctor Óscar Darío, siempre son escasos de recursos.

Lo que quisiéramos es ante todo pues apoyar el proyecto, manifestar nuestro apoyo y también preguntar aquí a nuestro ponente al doctor Juan Diego, cuando ellos se utiliza tenemos unos porcentajes, un ajuste en esos porcentajes para los Centros Vida y para los Centros de Bienestar, pero escuchamos ahora en las proposiciones, también importante, las granjas de Adulto Mayor. En qué momento van a utilizarse estos recursos, cuándo los van a poder usar, cuál va a ser el porcentaje de recursos, teniendo en cuenta que los Centros de Bienestar, repetimos, son centros de mucha necesidad donde realmente en ningún municipio podemos decir que estén completamente suplidos los recursos para ellos. Por lo demás, pues todo nuestro apoyo y nuestro respaldo a este proyecto; a veces cuando colocamos restricciones un poco aquí en las leyes que se hacen, pues se quiere hacer desde lo mejor, pero ya en la realidad creo que sí era una dificultad muy grande para poder atender a esta población. Gracias Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias doctora Irma, tiene el uso de la palabra el doctor Castellanos.

Prosigue el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Muchas gracias Presidente, buenos días queridos compañeros. Por supuesto celebrar este proyecto de ley. Los adultos mayores como siempre lo he dicho son nuestro orgullo: nuestros abuelos, esa gente pues a la que nos debemos y le debemos todo.

Sin duda alguna, todos los casos que se viven en los entes territoriales y lo vivimos siendo alcaldes algunos de los que estamos acá, y es que cuando llegamos a hacer inversión no encontramos los recursos suficientes para suplir las necesidades que tienen nuestros territorios. Esta Ley, la 1850 que creó esta Estampilla, -de aquí que algunos son escépticos con las estampillas, la verdad que brindó herramientas muy importantes a los territorios para poder llegar a esos adultos mayores, nunca antes de esta Estampilla los municipios podían destinar tantos recursos para poder llegar a la población vulnerable que tienen en sus territorios con los adultos mayores y por supuesto, esta distribución que permite tener pues una gabela entre el 50 y el setenta por ciento (70%) Presidente, para invertir estos recursos según sea el caso, porque hay municipios que ya tienen su Centro de Bienestar, que ya lo tienen dotado, pero también hay otros que apenas tienen la construcción y no les alcanzan los recursos para hacer, ni dotación, ni funcionamiento del mismo.

Así que yo sí celebro esta gabela que se le va a dar del veinte por ciento (20%) porque con ese 50/50 van a poder escoger la inversión de los centros día, poder llegar con los equipos interdisciplinarios hasta las zonas más apartadas que tenga su municipio para poder atender a los adultos mayores, y con el otro cincuenta por ciento (50%) ya lo van a poder destinar pues para los Centros de Bienestar, los ancianatos o los Centros Vida también, en algunos municipios se cruzan con el centro día y Centros Vida, pero sin duda alguna este proyecto de ley brinda

esa gabela importante doctor Peinado y compañía, doctor Monedero.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Continúe con el uso de la palabra, doctor Wilmer Castellanos.

Continúa el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Por supuesto Presidente, pedirles a todos los miembros de esta Comisión que apoyemos este importante proyecto. Los alcaldes lo van a celebrar bastante, los centros que atienden nuestros adultos mayores como ancianatos o Centros de Bienestar van a tener la posibilidad también de recibir más recursos a través de los municipios que no cuentan con estos Centros de Bienestar y que tienen que firmar convenios para poder hacer atención integral a esos adultos mayores que llevan pues, por supuesto, a brindarles mejor calidad de vida en los Centros de Bienestar, así que bueno apoyamos totalmente este proyecto y celebramos que muchos partidos y muchas bancadas que se encuentran en esta Comisión y en toda la plenaria, estoy seguro van a apoyar pues este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Karen.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Agradecer esta iniciativa, yo creo que nuestros adultos mayores en los diferentes territorios son los más beneficiados, y decirle que fui Secretaria de Bienestar Social de un municipio y miraba las dificultades que teníamos para poder distribuir o poder gastar ese pequeño recurso que se tenía para los Centros de Bienestar de Adulto Mayor. Es importante que fortalezcamos este sector, es importante también que revisemos, apoyo la iniciativa que tiene el Representante Óscar y es buscar la manera de poder captar o de poder a partir del Sistema General de Regalías darles las posibilidades a los alcaldes y gobernadores que se pueda surtir de esta manera, teniendo en cuenta pues ojalá esta iniciativa se surta a partir de esta Comisión y podamos complementar estos recursos.

Decirles que es importante también el fortalecimiento de estos Centros de Bienestar del Adulto Mayor para la construcción, porque está simplemente para dotaciones y para el funcionamiento como tal; es importante aplicar estos recursos también para ampliar estos Centros de Vida porque como bien lo mencionaba el Representante Diego, los adultos mayores cada vez son más y pues hay personas que son y que están en situación de desprotección y pues hacer seguimiento.

Decirle que aplaudo esta iniciativa y es importante darles esas herramientas a los alcaldes y a los gobernadores en cuanto a esta dinámica de inversión hacia nuestros adultos mayores. Muchas gracias.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego para responder a la proposición que plantea el doctor Óscar Darío.

En el uso de la palabra el honorable Representante Juan Diego Muñoz Cabrera:

Bueno, yo quiero de verdad compañeros agradecerles y quiero referirme inicialmente a la proposición, ya de por sí doctor Óscar Darío, muchas gracias, avalada. Lo del tema de la sugerencia a los alcaldes para la

inversión del Sistema General de Regalías, me parece muy buena la propuesta y esperamos entonces que llegue la proposición para poderla trabajar conjuntamente y claro que sí me parece que ese es el objetivo de estas presentaciones, que todos aportemos para poder apoyar y fortalecer un proyecto que es de vital importancia pues a una comunidad que en realidad pide que sus adultos mayores sean protegidos.

Yo quiero darles unas cifras muy rápidamente, decirles, por ejemplo, para el año 2001 de ese veinte por ciento (20%) que se sacó de la Estampilla, Antioquia aportó al FONPET casi 30 mil millones de pesos, venir a decirles cuántos abuelos se pueden beneficiar con esto, pues es muy complicado, porque depende precisamente si lo distribuye en Centros Vida o en Centros de Bienestar de protección, además por el estudio que hicimos, cada ente territorial tiene un valor totalmente diferente.

Yo quiero decirles, pero lo que estudiamos en un Centro Vida está entre un millón y millón y medio mensual aproximadamente dependiendo el ente territorial, y entre un Centro de Bienestar está entre dos millones quinientos y tres millones y medio, es más o menos el promedio a nivel nacional. Entonces venir y a decirles que con esa plata beneficiamos tantos abuelos, pues no soy capaz de decirlo, pero simplemente que quede este análisis. Si logramos que ese veinte por ciento (20%) quede para favorecer a estos adultos mayores vulnerables en cada región, pues vamos a tener un veinte por ciento (20%) más de beneficiarios en cada territorio, entonces yo quiero pedirles el apoyo para esta proposición buscando más recursos para los adultos mayores de nuestro país.

Quiero contestar también lo de las granjas que es otra proposición. Representante muchísimas gracias de verdad por el apoyo con el proyecto, por ser los coautores conjuntamente, gracias al Partido Mira, y efectivamente después de que ya se suple la inversión de los centros de bienestar, pues lo que estamos pidiendo es que se haga la inversión en las granjas también. Sí señor, así lo estamos planteando y también está en una proposición que estamos presentando. Muchísimas gracias.

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Bueno, se van a poner en consideración los cuatro (4) artículos con la proposición de modificación y los dos artículos nuevos, queda pendiente, no sé si como constancia el tema de regalías para el segundo debate, ya si incluimos esto habrá que pedir también concepto a Hacienda, porque lo requerirá. Entonces se pone en consideración, se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Indica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, en votación el articulado del proyecto de ley, cuatro (4) artículos, incluida la vigencia como viene en la ponencia, junto con las proposiciones leídas por la Secretaría de modificación del artículo 3° y los dos artículos nuevos presentados por el ponente coordinador.

Señor Presidente, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley como viene en la ponencia, con las modificaciones ya referidas.

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

De manera unánime me pide el doctor Óscar Darío, y así queda la constancia en el Acta, que el articulado con la modificación al artículo 3°. y los dos artículos nuevos del Proyecto de ley 158 de 2002 Cámara, fue aprobado por unanimidad por parte de los honorables Representantes asistentes a la Sesión, doctor Óscar Darío Pérez.

Título del Proyecto de ley:

Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto de los centros de bienestar o centros de protección.

Leído señor Presidente, el título del proyecto de ley.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se pone en consideración el Título y la pregunta. Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 158 de 2022 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera que este proyecto surta su segundo debate en la plenaria de la Corporación.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

En uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Una vez aprobado este proyecto necesario y maravilloso, yo le voy a pedir la posibilidad de que seamos los más diligentes posible con la Mesa Directiva de la Corporación, para que nos convirtamos todos en unos promotores del proyecto y lo saquemos en segundo debate antes de que cierre este periodo de sesiones.

Y lo segundo, para esa ponencia para segundo debate, deberemos tener ya estudiado si las regalías son una fuente. Como es opcional, no necesita aval, porque es opcional, es decir, es una de las posibilidades, pero no implica mayor gasto en las regalías, porque serían las mismas regalías redistribuidas de otra manera. Si se pudiera legalmente, lo llevaríamos en la ponencia para segundo debate.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Recordemos que estamos en la discusión también del segundo debate de las Regalías, ahí de pronto podría ser una opción presentarlo en el debate de regalías, sería una oportunidad.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Eso sería lo mejor, ponerlo ahí, claro eso nos deja...

Prosigue el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Tendríamos que ser muy diligentes en el tema, porque creo que el martes estaremos votando Regalías.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, metamos un articulito nuevo y que la Comisión Tercera se convierta...

Manifiesta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce.

Elaboremos la proposición y la radicamos, cuente con todos nosotros, gracias.

Señora Secretaria, siga con el Orden del Día.

Comunica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Les quería manifestar señores Representantes, que por decisión de la Mesa Directiva quedan los mismos ponentes para segundo debate, incluyendo como ponente al doctor Wilder Escobar. Doctor Wilder, ya queda notificado como ponente. Gracias Presidente.

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Bueno, gracias señora Secretaria continuamos con el Orden del Día.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Proyecto de ley número 061 del 2022 Cámara, por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior.

Este proyecto de ley señor Presidente y apreciados Representantes, tiene dos ponencias radicadas: una negativa y una positiva. Los ponentes de este proyecto de ley son: como coordinadora la doctora Etna Támara Argote, y ponentes Néstor Leonardo Rico, Wadith Alberto Manzur Imbett y Milene Jarava.

Señor Presidente, este es el proyecto de ley a considerar en este momento.

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Secretaria. Vamos a poner en consideración la proposición con que termina la ponencia negativa. Siga señora Secretaria.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, hay dos impedimentos radicados en la Secretaría.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Leamos los impedimentos.

Continúa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Los impedimentos son de los Representantes Karen Astrith Manrique y Óscar Darío Pérez. Por favor Representantes para que se retiren del Recinto.

Impedimento

El doctor Óscar Darío manifiesta en su impedimento que con fundamento en lo establecido en los artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, declaro que podría estar impedido para participar, discutir, debatir y votar el Proyecto de ley número 061 del 2022 Cámara, "Por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior", dado que su eventual aprobación podría afectar actividades ordinarias de alguno de los financiadores de mi campaña a la Cámara de Representantes.

Firma el Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Impedimento

Y la doctora Karen Astrith Manrique manifiesta que se declara impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 061 del 2022 Cámara, dado que, o en razón a un posible conflicto de interés por tener familiares ejerciendo labores de ingreso y egreso de divisas para el sector de hidrocarburos.

Firma la Representante *Karen Astrith Manrique*.

Señor Presidente leídas los dos impedimentos, certificando que los dos Representantes se encuentran fuera del recinto.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración los dos impedimentos, se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de la doctora Karen Astrith Manrique y del doctor Óscar Darío Pérez. Doctores pueden ingresar al Recinto.

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Démosle lectura a la proposición con que termina la ponencia negativa, señora Secretaria.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Proposición

Con fundamento en las consideraciones expuestas, presentamos ponencia negativa al **Proyecto de ley número 061 del 2022 Cámara, por medio de cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior**, y solicitamos respetuosamente a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que sea archivado el proyecto.

Firman los Representantes *Wadith Alberto Manzur, Milene Jarava* y Néstor Leonardo Rico, ponentes de la iniciativa.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativo, Presidente.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se pone a consideración la ponencia negativa, se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Manifiesta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, en vista que hay una ponencia positiva y una negativa, obviamente hay diferencia de votación, toca hacerlo nominalmente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Votación nominal señora Secretaria, llamemos a lista.

Tiene el uso de la palabra la doctora Milene Jarava.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Milena Jarava Díaz:

Antes de iniciar la votación quisiera referirme a la ponencia negativa.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Siga, señora Representante.

Toma el uso de la palabra la honorable Representante Milene Jarava Díaz:

Bueno, yo quiero iniciar manifestando que valoramos y reconocemos la importancia de fortalecer el sistema educativo en todos sus niveles, no solamente en el nivel superior como lo establece el proyecto de ley, sino también el nivel de educación preescolar, media y básica. Yo soy una convencida que todo lo que podamos hacer desde el Congreso de la República en pro de fortalecer la educación, va a repercutir directamente en una mejor sociedad, y en la medida en que lo apliquemos, vamos a tener un país con más desarrollo, con más profesionales, con menos personas en las cárceles, con más oportunidades y menos desigualdad, por eso resalto la buena intención del autor de esta iniciativa. Sin embargo, colegas, decidí en articulación con el Representante Manzur y el Representante Rico presentar ponencia negativa al proyecto, por tres razones importantes:

Primero. El proyecto de ley desconoce lo contemplado en el artículo 154 de la Constitución Política, donde se establece que solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del gobierno, las leyes que se refieren a los literales a), b) y e) en el numeral 9 del artículo 150, y si nos remitimos específicamente a estos literales nos encontramos que el literal b) del numeral 19 del artículo 150, hace referencia al régimen de cambio internacional, razón por la cual podemos deducir que lo referente a operaciones de cambio y regulación que tenga que ver con esa materia, debe ser abordado por un proyecto de ley que sea de iniciativa del gobierno nacional y no de iniciativa parlamentaria. Además, para nuestra consideración, el querer imponerles un impuesto a las operaciones de cambio de divisas generadas en el sector hidrocarburo, se puede interpretar como una modificación de las condiciones bajo la cual se llevan a cabo la operación de cambios en Colombia, modificación que deben ir en concordancia con las funciones que la Constitución Política le estipula a la Junta Directiva del Banco de la República, disposiciones que al revisar el proyecto no observamos en ningún aparte.

Y segundo, acabamos de aprobar hace algunos días, hoy precisamente vamos a aprobar la conciliación de la Reforma Tributaria, en la cual se proyecta por parte del gobierno nacional un recaudo de 20 billones de pesos anuales, de los cuales se estima que el cuarenta y ocho por ciento (48%) de estos recursos provendrán de tributos al sector minero - energético. Este sector representa el sector que más se ve impactado con las disposiciones contempladas en la recién aprobada Reforma Tributaria, lo cual según expertos traerá consigo una posible pérdida de competitividad del sector y un directo desincentivo de la inversión extranjera y así mismo de la generación de empleo en el país. Tributos como la sobretasa a la exportación de petróleo y la no deducibilidad de regalías del impuesto de renta, ya representan medidas que afectan directamente las finanzas del sector extractivo, razón por la cual consideramos que crear un nuevo impuesto a la operación de cambio de divisas generadas en el sector hidrocarburo, aumentaría la pérdida de competitividad del país y desestimularía aún más la inversión extranjera que tanto necesitamos.

Y, por último, hace pocos días también aprobamos en su primer debate el proyecto de ley del Presupuesto de Regalías para la vigencia 2023- 2024, en el cual podemos observar para la asignación de ciencia, tecnología e innovación un monto de 2.9 billones de pesos, un monto bastante significativo que ya recoge la intención del

proyecto de ley y que es posible gracias a las regalías que paga el sector de los hidrocarburos, entonces, por lo tanto, este proyecto no sería necesario.

Por estas tres razones, yo les pido a los compañeros de la Comisión Tercera, votemos positivamente a esta ponencia negativa y procedamos al archivo de este proyecto. Muchas gracias.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias doctora Milene Jarava. Estamos en consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia negativa. Se somete a consideración, se anuncia que se va a cerrar, se cierra. Se va a votar nominalmente.

Afirma la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Nominalmente, sí Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Llame a lista señora Secretaria.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señores Representantes, en votación la proposición con que termina el informe de ponencia negativo mayoritario, si votan Sí, se aprueba la negativa y se archiva; si votan No, continuamos con la ponencia positiva radicada por la doctora Etna Támara Argote.

Pregunta el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

¿Cómo vota la ponente?

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La doctora Milene Jarava vota Sí.

Por el Sí, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia negativa del proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
González Duarte Kelyn Johana
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Herrera Rodríguez Irma Luz
Jarava Díaz Milene
Manrique Olarte Karen Astrith
Manzur Imbett Wadith Alberto
Monedero Rivera Álvaro Henry
Núñez Ramos Jhon Fredy
Pérez Pineda Óscar Darío
Rico Rico Néstor Leonardo
Robayo Bechara Saray Elena
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total diecisiete (17) honorables Representantes.

Por el No, negando la proposición con que termina el informe de ponencia negativa del Proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán

Carreño Marín Carlos Alberto

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Escobar Ortiz Wilder Iberson.

En total cinco (05) honorables Representantes.

Garcés Aljjure Christian Munir, con excusa.

Miranda Peña Katherine, con excusa.

Señor Presidente, Por el Sí: Diecisiete (17); Por el No: Cinco (5); ha sido aprobada la ponencia negativa del Proyecto de ley número 061 de 2022 Cámara, esto quiere decir que se procederá a mandar a Secretaría para su respectivo archivo.

Continúa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente:

Proyecto de ley número 102 del 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto de ley, me permito manifestarle lo siguiente. Que han sido radicadas cinco (5) ponencias; de las cinco (5) ponencias, cuatro (4) de ellas son negativas y una positiva.

Solicita el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Démosle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia negativa en su orden cronológico. Iniciemos la lectura.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente, hay unos impedimentos. Voy a leer los impedimentos y ya le respondo doctor Óscar Darío.

Existen dos impedimentos, Presidente.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Démosle lectura a los impedimentos.

Sigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Uno de la doctora Karen Astrith Manrique y otro del doctor Néstor Leonardo Rico Rico.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numeral a, b y c junto con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 102 del 2022 Cámara, en razón a un posible conflicto de interés a figurar como titulares, mis familiares, mi compañero permanente y yo, de vehículos que tienen uso particular.

Firma la Representante *Karen Astrith Manrique Olarte*.

Y el segundo impedimento radicado, está suscrito por el Representante Néstor Leonardo Rico Rico y dice de la siguiente manera:

Impedimento

Muy comedidamente solicito a los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, aceptar el presente impedimento para participar, debatir y aprobar en todos los temas que tengan relación con la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 102 del 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 488**

de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores.

Lo anteriormente solicitado encuentra su fundamento en que tengo familiares dentro de los grados contemplados en la ley que pueden resultar eventualmente beneficiados con el presente proyecto de ley, por lo que podría sobrevenir un conflicto de intereses. Esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 291, 292 de la Ley 5ª de 1992.

Firma el Representante *Néstor Leonardo Rico Rico*, y me permito manifestar Presidente que los dos Representantes que firman los impedimentos la doctora *Karen Astrith Manrique* y el doctor *Néstor Leonardo Rico*, no se encuentran en el Recinto.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se pone en consideración los dos impedimentos, se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido negados los impedimentos señor Presidente, del doctor Néstor Leonardo Rico y el de la doctora Karen Astrith Manrique.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Démosle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia negativa que cronológicamente entró de primero.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí Presidente.

Señor Presidente, la primera proposición radicada en el tiempo negativa, fue suscrita por el Representante Jorge Alberto Tejada Echeverri y me permito darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicito respetuosamente a la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de ley número 102 del 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores.**

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativo, Presidente.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

Interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí Presidente, realmente en la Ley 488 que es la que establece el impuesto de vehículos, establece pues cuáles son los objetos pasivos, el hecho generador, las tarifas, bueno y ustedes saben muy bien que eso se ha convertido en una fuente de recursos muy importante para los municipios y para los departamentos, porque un porcentaje lo reciben los departamentos y otros los reciben los municipios, los distritos especiales tienen un tratamiento especial.

Aquí se está presentando de alguna manera un alivio a los contribuyentes, porque con este tema del sistema del pico y placa, pues los vehículos tienen unas restricciones en su movilidad y esas restricciones están haciéndole más gravosa la carga tributaria al contribuyente. Como esto

toca con alcaldes y con gobernadores y es de iniciativa parlamentaria, yo no sé si de pronto antes de ir a sacrificar una iniciativa que pueda ser importante, que pueda ser buena, por qué no de pronto programar una audiencia con los alcaldes o con la Federación de Municipios y de Gobernadores para que ellos conceptúen sobre la materia, a ver cómo les parece el proyecto.

A mí lo que no me parece correcto, es que un vehículo que pague un impuesto de vehículos durante 365 días al año, no pueda circular sino 270, eso sí me parece que no es correcto, entonces debería pagar la proporción que corresponda, porque es que hay días donde uno no tiene vehículo, no es dueño del vehículo, entonces por qué ha de causarse un impuesto.

Entonces sería como para discutir esos temas, como una audiencia pública. Ahí hay una proposición doctora Elizabeth para una audiencia pública, me acaba de escribir Christian Garcés que dejaron esa proposición, entonces era eso.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Gracias doctor Óscar Darío. Tiene el uso de la palabra el doctor José Alberto Tejada.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

A ver, el fundamento de nuestra ponencia negativa básicamente se da porque no se puede quitar una fuente fiscal sin que tengamos el sustituto correspondiente, y este proyecto de ley por ninguna parte nos muestra dónde está la compensación de los recursos que se dejarían de recibir por parte de los territorios departamentales y municipales.

En segundo lugar, tampoco hay aval del Ministerio de Hacienda, visto bueno del Ministerio de Hacienda al respecto, y si observamos las cifras entregadas por Asocapitales, hasta septiembre del 2022 se estima que este impuesto nos está implicando dos billones de pesos para los fiscos territoriales. Solo en Bogotá para el año 2021, se recaudaron 860 mil billones por este concepto; para el Valle del Cauca 165 mil y para Antioquia 267 mil, que son los tres territorios con mayor implicación de este impuesto.

Ahora bien, el impuesto se da o se genera en función del poseedor o titular del vehículo, no puede ser que se distorsione el presupuesto de ley según el cual el vehículo termina siendo exento si se mueve no se mueve; el problema de la movilidad, el problema del pico y placa que han asumido once (11) ciudades en el país, se debe entre otras cosas a que no hay capacidad económica para que los municipios y departamentos desarrollen infraestructura al mismo nivel y a la misma velocidad de crecimiento del parque automotor en los territorios, y entonces esto sería darle una gabela discriminatoria odiosa a quienes teniendo la capacidad de tener un vehículo, además de ello le vamos a dar la franquicia para que se descuenta del impuesto automotor los días que no lo pueda usar por causa de una medida como el pico y placa que es restrictiva en función de la congestión vehicular que viven nuestras ciudades y que pretenden posibilitar que la mayoría de ciudadanos y ciudadanas podamos circular de una manera más ágil en las ciudades, precisamente porque la congestión vehicular, es decir, por la cantidad de vehículos que entran todos los días a los territorios, hace imposible que el Municipio, el Distrito o el Departamento, hagan vías, hagan puentes elevados, hagan subterráneos, hagan round points que habilitaran en medidas vehiculares de movilidad más aptas en estas circunstancias. Entonces, en síntesis, no hay sustituto para el impuesto que se deja de recaudar, cuando se nos

muestre la compensación de ese sustituto, podríamos evaluar otras alternativas.

En segundo lugar, el Ministerio de Hacienda no ha dado visto bueno, no tenemos el aval del Ministerio de Hacienda para esto que implicaría dos billones de pesos, dos billones que dejarían de recibir los departamentos y las once (11) ciudades que tienen hoy establecido el pico y placa en el país.

Y en tercer lugar ya dije, pues esto se convierte en un premio a quien, teniendo mucho para comprar vehículos, además de comprarlo y tener la obligación de pagar por él, el impuesto automotor, por otra vía el Estado le dice: “venga yo le descuento de su impuesto automotor, porque ahora tiene su carro en el garaje por medida de pico y placa”. Muchas gracias.

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Gracias Representante Tejada. Tiene el uso de la palabra Representante Óscar Darío Pérez para sustentar su proposición.

Prosigue el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, yo quisiera sobre lo que acabo de escuchar de la ponencia negativa hacer las siguientes observaciones.

A ver, un vehículo no solamente paga impuesto de vehículos, no caigamos en eso, un vehículo paga impuesto de patrimonio; un vehículo paga impuestos a la gasolina, yo quisiera que me escuchara, un vehículo paga impuesto de patrimonio, paga impuesto de gasolina, un vehículo paga peajes, un vehículo paga tasa por congestión, o sea un vehículo paga muchos impuestos y cuando se habla de vehículos hay una tendencia a pensar de que los vehículos son de alta gama, ¡no!, el mayor, la mayor cantidad de vehículos que hay en Colombia son motos, que también pagan casi todos por ese mismo concepto y que también son objeto de pico y placa, y las motos y los vehículos de baja gama que no todos son de alta gama, hay vehículos que son, que están en manos de profesionales que están comenzando. Yo pregunto es, solamente una pregunta Presidente, es solamente una pregunta. El impuesto de vehículos reemplazó el impuesto de rodamiento, reemplazó ¡el impuesto de rodamiento!, así se llamaba: rodamiento, es rodar, ¡rodar!. Entonces es correcto que porque, porque solo once (11) ciudades de Colombia, pues resulta de, que esas son las ciudades de Colombia tienen el noventa y cinco por ciento (95%) de los vehículos, todos los vehículos.

Entonces que porque a un alcalde, por razones que no le son imputables al poseedor del vehículo, llámese moto o llámese vehículo de cuatro ruedas, por el hecho de que no tenga ese vehículo, porque no tenga la infraestructura, porque no tenga el diseño adecuado de la movilidad, porque no tenga un sistema de transporte público adecuado y eficiente, entonces simplemente usted no puede circular. Es que eso se llama impuesto de rodamiento; ¡de rodamiento!, la base gravable es el rodar, el hecho generador, perdón, es el rodar. La base gravable es el valor del vehículo, entre otras cosas, ese impuesto ha venido subiendo superlativamente, porque la base gravable la fija el Ministerio del Transporte cada año y ha venido fijando unas tarifas enormes en porcentos no en por miles, en porcentos. Entonces usted coge un vehículo, fácilmente pagará 200, 500, un millón, dos millones de pesos en el año. Yo no sé de dónde salen las cifras de que se dejen de recaudar dos billones de pesos, seguramente que están sustentadas. El Ministerio de Hacienda no es el que debe opinar en esta materia porque no es el receptor, no es el sujeto activo de los recursos, el sujeto activo de los recursos son los municipios y los

departamentos, Ministerio de Hacienda nada tiene que ver con el proyecto.

Entonces, en este sentido sí sería muy importante escuchar a los alcaldes y a los gobernadores, es que ellos no están en desacuerdo con que realmente se mire esta materia, no están en desacuerdo que realmente se mire esta materia, porque es que este es una materia delicada. Yo hago una pregunta a ver doctor Armando, usted tiene un vehículo que se supone debe rodar doce (12) meses al año, pero que por las restricciones que le restan más o menos un treinta por ciento (30%) de su movilidad, entonces usted no puede, usted no puede rodar si no 9 meses de los 12 meses. ¿Es correcto desde el punto de vista tributario, es correcto que usted pague los 12 meses cuando no lo puede rodar si no nueve? Entonces cambiémosle la base, cambiémosle el hecho generador; que el hecho generador no sea el rodamiento del vehículo sino que sea la posesión del vehículo, entonces creemos otro impuesto, creemos un impuesto de patrimonio alternativo, sería un impuesto de patrimonio, ese si impuesto de patrimonio sin consideración a su monto, porque es que aquí paga el impuesto el que tenga el carrito de diez millones de pesos o el que lo tenga de 300, y aquí paga el impuesto, algunos impuestos porque no todos son iguales para las motos, el que tenga una moto de 100 centímetros cúbicos al que la tenga de 500.

Entonces, en ese sentido es que va y estoy haciendo una proposición que ahí dejé en la Mesa es, aplacemos el proyecto y hagamos una audiencia pública con los alcaldes y los gobernadores, ellos están representados en las Federaciones de municipios y de departamentos y que vengan y nos digan qué piensan del proyecto, pero a mí lo que sí me parece es que alguien debió hablar aquí pues por los contribuyentes, o vamos a hablar solamente pues por los sujetos activos de los impuestos, o sea por el que los recauda. Es esa como el origen de la proposición que acabo de presentar allá señor Presidente, es pedir el aplazamiento hasta que haya una audiencia pública.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Gracias doctor Óscar Darío. Tiene, el autor del proyecto acaba de pedirnos el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra Representante, no es de la Comisión, pero bienvenido.

Interviene el honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias doctor Armando, un saludo para usted, un saludo para todos los miembros de la Comisión, un saludo para mis compañeros de bancada y para los demás Representantes.

Bueno, Presidente mire, yo pues naturalmente me plego a lo que ha dicho el Representante Óscar Darío Pérez y quiero además explicar un poco cuál es la génesis de este proyecto doctor Tejada. No sé si usted sabe, pero aquí en Bogotá a pesar de que la alcaldesa Claudia López en campaña había prometido que no iba a tocar el pico y placa, decidió extenderlo a 15 horas diarias doctor Tejada y como decía el doctor Óscar Darío, pues el impuesto de vehículo se mantuvo. En la práctica, la alcaldesa si uno revisa y hace una proyección de esas horas y más o menos los días que está afectado el carro al mes, pues prácticamente está expropiándole el carro a las personas al 22, “está expropiando el veintidós por ciento (22%) del año” entre comillas, de la posibilidad que tienen esas personas de utilizar su carro, un carro que pagaron en un momento con unas condiciones y con unas circunstancias dadas y que la alcaldesa de manera arbitraria y en contra de lo que había prometido en campaña, decidió alterar. Obviamente pues aquí la idea es legislar para todo el país y a mí sí me parece que es legítimo y que es razonable

plantear que cuando por alguna razón hay alguna restricción en el uso de un bien, pues obviamente se tiene que reconsiderar ese impuesto que se le está cobrando a ese bien, o como decía aquí el doctor, pues esto viene del impuesto de rodamientos y en la práctica las personas no los están dejando usarlo.

Usted hablaba de los recursos, yo estoy consciente, por ejemplo, lo que pasa con Bogotá obviamente, y esos dos billones que usted hablaba prácticamente un cuarenta por ciento (40%) por lo menos corresponden a Bogotá y no es que yo quiera dejar a Bogotá sin recursos, pero a mí sí me parece que los alcaldes tienen que ser responsables y tienen que hacerse cargo de las decisiones que toman, no puede ser que siempre el que lleve la peor parte sea el contribuyente. Ah bueno ahora lo están diciendo, eso es lo que están planteando aquí, lo que está ocurriendo aquí en Bogotá, pero entonces, a mí me parece que es razonable porque doctor Armando y a los demás miembros de la Comisión, aquí no se trata de que no se pague el impuesto, nosotros entendemos que ese impuesto debe existir. Lo que si nos parece es que hay que ponerle cortapisas a ese poder autoritario de los alcaldes, para que por lo menos se midan a la hora de tomar ese tipo de decisiones. Es que doctor Tejada son 15 horas al día, en la práctica las personas que tienen el carro particular, no tienen carro esos días, no lo tienen, entonces a mí me parece que es razonable que se plantee un porcentaje y que sea proporcional el impuesto a la restricción que existe, inversamente proporcional naturalmente.

Entonces qué sucede en el caso de Bogotá, yo he hecho las proyecciones obviamente y además aquí tiene toda la razón el doctor Óscar Darío, no le compete al Ministerio de Hacienda autorizar este proyecto, se puede hundir o no y podríamos tener la discusión, pero esto no afecta las finanzas del Estado. Adicionalmente lo que le quería decir es, el impuesto se reduciría máximo en Bogotá, que es creo yo la ciudad del país que tiene la mayor restricción de 15 horas diarias, en máximo un veintidós por ciento (22%) que yo sé que es un golpe, pero es que no puede ser que las incapacidades, de hasta un 22, ¡hasta un 22!, que las incapacidades de los mandatarios locales, las tenga que estar pagando siempre los ciudadanos; entonces la Alcaldesa no sabe cómo manejar la movilidad en la ciudad, se compromete en campaña en hacerlo, reconoce en campaña que imponer el pico y placa no resuelve el problema sino que hace que la gente compre a veces otro vehículo y usted decía que esto afecta solamente a las personas de mayores recursos. Mire, una cifra que daba el entonces que sigue siendo concejal, que no es de mi partido, es de entonces en ese momento era del Polo Democrático y hoy es del Partido Dignidad, decía que el ochenta por ciento (80%) de los carros estaban en posesión de personas de estratos 1, 2, 3 y 4, entonces esto no afecta solamente a las personas de mayores recursos, afecta a todos por igual, y lo que decía el doctor Óscar Darío, posiblemente las personas de mayores recursos no tienen ese problema porque pues pueden comprar otro carro, o aquí en Bogotá pues pueden pagar lo que se ha denominado el impuesto del pico y placa solidario, entonces pagan una cantidad determinada de recursos adicionales y pueden utilizar el carro los días y las horas que quieran.

Entonces esto es pensado principalmente en las personas que tienen carros sí, pero que son de estratos más bajos y le vuelvo a decir, yo creo que sí hay que poner una cortapisa porque ella reconocía que no resolvía el problema, entonces no es capaz de resolver el problema de movilidad en la ciudad, implementa esta medida a mi juicio autoritaria, que afecta a las personas y los impuestos que siguen pagando son los mismos. Esa sería mi intervención Presidente, muchísimas gracias.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Representante Forero. Tiene el uso de la palabra el Representante Betancourt.

A continuación, el honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Gracias Presidente, yo también soy ponente de esta iniciativa y suscribimos una ponencia negativa, y creo que realmente aquí está en juego la compensación, es decir, cómo se compensa esa renta que tienen los territorios. Son dos billones de pesos que dejan de recibir las gobernaciones según lo que dijo el doctor; dos billones de pesos que dejan de recibir las regiones, los territorios, pero también aquí hay que tener en cuenta que hay una pérdida de autonomía de las regiones, de los alcaldes.

Este es un ejercicio de descentralización, mire que la descentralización no es solo para tomar decisiones, sino también para asumir responsabilidades, y nosotros estamos legislando sobre algo que les compete a ellos, por eso doctor Óscar Darío, bienvenida su proposición. Hay que escuchar a los alcaldes y a los gobernadores y si ellos están de acuerdo en que se quite esta renta, pues nosotros avanzamos, pero de lo contrario yo creo que es una pérdida de autonomía y de alguna manera los territorios van a sufrir porque esos recursos son desarrollo, esos recursos son inversión para nuestras regiones y para todos los departamentos de Colombia. Gracias.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Alberto Tejada y luego el Representante Forero.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverry:

Gracias Presidente.

A ver, yo me sostengo que el hecho generador es la propiedad o posesión del bien, en este caso del vehículo, máxime cuando quienes hoy resultarían beneficiarios de este hipotético proyecto de ley, han adquirido carros en los últimos años y la restricción de pico y placa no viene desde la alcaldía de Claudia López en el caso de Bogotá, esto ya tiene muchos años de prevalencia en el país, así que cuando alguien que quiere adquirir un vehículo nuevo o usado, de baja, media o alta gama, lo hace, lo hace a ciencia y conciencia de que en el país y especialmente en las ciudades, en las 11 ciudades que mencioné, existe la restricción de pico y placa, luego si yo soy consciente de que voy a adquirir un bien que tiene esa restricción, yo estoy asumiendo de entrada el costo pasivo de pagarlo a cambio de adquirir el bien que apetezco, ese es un primer hecho que no se puede soslayar.

En segundo lugar, el pico y placa es una medida restrictiva que ha sido avalada por la Corte Constitucional, y además la Ley 819 del 2003 claramente plantea, que se debe analizar el impacto fiscal de cualquier descuento tributario o exención tributaria para mirar dónde está su compensación.

En tercer lugar, hablo desde Cali, desde el Valle del Cauca que es el territorio que conozco y me he tomado el trabajo de preguntarle a mucha gente que tiene eso, un carrito con el que por ejemplo, vende obleas, un carrito en el que despacha mercancías, etcétera, que vende manjar blanco sí, gracias por el recorderis, que vende manjar blanco o cualquier otra golosina, les aseguro, por lo menos en las preguntas que nosotros hemos hecho en Cali y el Valle del Cauca, la gente, esas gentes no se quejan del pico y placa, ni pretenden que el estado municipal o regional les descuenten del valor del impuesto automotor las 15 horas, porque en Cali también, en Cali tenemos pico y placa de 6:00 de la mañana a 8:00

de la noche, son 14 horas, aquí hay 15, pero estamos en las mismas circunstancias y esto es algo que se ve venir, además no se ve venir, es que va a ocurrir sí o sí porque ya dije en mi primera intervención, nunca alcanzarán ni los recursos del Estado ni la capacidad administrativa del estado municipal o territorial para ir a par y mano con el crecimiento del parque automotor.

Sólo en los datos de los casi dos billones, se está hablando de cinco (5) millones de vehículos automotores, sin contar obviamente las diez (10) millones de motos que tenemos rodando en el país, y el doctor Óscar Darío dice que este es un impuesto de rodamiento. El hecho de que tenga la denominación de impuesto de rodamiento, no lo puede evadir o desconocer que el hecho generador no es el rodamiento, el hecho generador es la posesión, es la propiedad del vehículo mobiliario porque cuando, se llama rodamiento porque yo cuando compro un vehículo, es obvio que compro un vehículo rodante, yo no compro una cosa estática y la denominación de rodamiento no puede servirnos ahora de contra argumento para soslayar el hecho generador; y es que yo soy dueño o poseedor de un vehículo que roda, y al rodar pues tiene que pagar unas implicaciones que la infraestructura vial de nuestros municipios, obliga a que se dé. Muchas gracias.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias. Sí, siga doctor Tejada.

Continúa el honorable Representante José Alberto Tejada Echeverri:

Doctor Pérez, hay muchos impuestos, pero aquí estamos hablando de uno solo, estamos hablando de una categoría impositiva, porque si a eso nos fuéramos, entonces en cada caso donde se nos cobre, tendríamos que comenzar a averiguar por el IVA, por los aranceles, por los ICA, por estampillas y por toda cantidad de mosaico de impuestos correlativos a un bien mueble o inmueble. Aquí estamos hablando de un solo tipo de impuesto y ese es al que se refiere este proyecto de ley. Gracias.

Expresa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias Representante Tejada.

La señora Secretaria le va a dar lectura a la proposición presentada por Óscar Darío, la pondremos en consideración y luego de esa consideración se tomarán decisiones con respecto a temas que consideren que se debe ampliar, sea audiencia o lo que consideren. Dele lectura señora Secretaria.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Proposición

“Aplácese la discusión del **Proyecto de ley número 102 del 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 488 de 1998, mientras se adelanta una audiencia pública con las entidades territoriales”.

Firma el Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Esta es la proposición, señor Presidente

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Bueno, se somete a consideración la proposición presentada por el Representante Óscar Darío Pérez. Si es aprobada, pues los ponentes concilien una audiencia que sea una fecha próxima, rápida para que ampliemos la información.

Señora Secretaria, se pone en consideración la votación de la proposición. ¿Cómo vota esta... Tiene el uso de la palabra el doctor Wilmer Carrillo.

Interviene el honorable Representante Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Presidente, le solicito muy respetuosamente que la votación sea nominal.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Votación nominal señora Secretaria, llamemos a lista.

Estamos votando para aplazar y crear y convocar a una audiencia pública.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces vamos a hacer la votación nominal señores Representantes, para el aplazamiento del Proyecto de ley número 102 del 2022 Cámara.

Por el Sí, aprobando el aplazamiento del Proyecto de ley número 102 de 2022 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carrasquilla Torres Silvio José
Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Herrera Rodríguez Irma Luz
Jarava Díaz Milene
Manrique Olarte Karen Astrith
Monedero Rivera Álvaro Henry
Núñez Ramos Jhon Fredy
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Restrepo Carmona Daniel
Robayo Bechara Saray Elena
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total dieciséis (16) honorables Representantes.

Por el No, negando el aplazamiento del Proyecto de ley número 102 de 2022 Cámara, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Tejada Echeverri José Alberto.
En total cinco (05) honorables Representantes.
Garcés Aljure Christian Munir, con excusa.
Miranda Peña Katherine, con excusa.

Señor Presidente, por el Sí: Dieciséis (16), por el No: Cinco (5); ha sido aprobada la proposición de aplazamiento del Proyecto de ley número 102 de 2022 Cámara.

Comunica el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Señores ponentes, entonces al aplazar este proyecto, convoquen ustedes para la realización de esta audiencia pública, de tal manera que pueda ser lo más pronto posible. Doctor Tejada, doctor Óscar Darío, pónganse de acuerdo en el tema.

Continuamos con el Orden del Día señora Secretaria. Aún nos da tiempo de continuar con la siguiente ponencia, por lo pronto.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Todavía no han abierto el registro.

Señor Presidente, queridos Representantes: **Proyecto de ley número 123 del 2022 Cámara**, por medio de la cual se prorrogan los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la Ley 2068 del 2020.

Los ponentes son: el doctor Armando Antonio Zabaraín, Olmes de Jesús Echeverría, Milene Jarava y Silvio Carrasquilla.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Por favor, doctor Oscar Darío, doctor Bastidas.

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes todavía estamos en Sesión, para ver si terminamos con esto.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Continúe señora Secretaria.

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay un impedimento del proyecto del doctor Óscar Darío Pérez.

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración el impedimento del doctor Óscar Darío Pérez.

Procede la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El impedimento dice de la siguiente manera:

Impedimento

Me declaro impedido para participar, discutir y debatir el Proyecto de ley número 123 del 2022 Cámara, dado que su eventual aprobación podría afectar actividades ordinarias de algunos de los financiadores de mi campaña a la Cámara de Representantes.

Firma el Representante Óscar Darío Pérez.

Informa el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se pone a consideración el impedimento del doctor Óscar Darío Pérez. ¿Cómo vota esta Comisión?

Pregunta la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Cómo votan? Votan No, señor Presidente, ha sido negado el impedimento del doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

Indica el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Continúe señora Secretaria con la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Prosigue la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente:

Proposición

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de ley número 123 del 2022 Cámara**, por medio de la cual se prorrogan los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la Ley 2068 de 2020.

Firman los Representantes *Armando Antonio Zabaraín, Milene Jarava, Silvio José Carrasquilla.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia de archivo, Presidente.

Anuncia el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Se somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se anuncia que se va a cerrar, se cierra. ¿Cómo vota esta Comisión? ¿Cuántos artículos tiene esa ponencia?

Informa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, como es una proposición de archivo, pues obviamente no tiene articulado. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de ley número 123 de 2022 Cámara. Con la constancia doctora Saray ya votamos impedimentos y el archivo, va a quedar... doctora Saray, eso no estaba radicado en la Secretaría, no tiene radicación, pero se deja como constancia en el Acta.

Señala el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señora Secretaria, continuemos con el Orden del Día.

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Como por su orden Presidente, en vista de que no podemos hacer una Sesión concomitante con plenaria, vamos a levantar la Sesión.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Anuncie proyectos señora Secretaria, vamos a anunciar primero.

En uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces todavía no vamos a levantar la Sesión. Señor Subsecretario, por favor, ayúdeme a anunciar los proyectos para la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

Procede el señor Subsecretario de la Comisión, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto Secretaria.

Proyecto de ley número 184 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen incentivos económicos y medidas para el desarrollo del turismo en los departamentos de la ruta libertadora, se modifican las Leyes 2070 de 2020 y 2010 de 2019 y, se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 111 de 2022 Cámara, por medio del cual se generan incentivos tributarios al sector agropecuario.

Proyecto de ley número 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 172 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la tasa pro formación y talentos deportivos.

Proyecto de ley número 058 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, están leídos los proyectos anunciados para la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Doctora Saray, me está diciendo la persona que maneja el correo que eso llegó y ella se lo dio a una funcionaria de la Comisión, entonces yo sí le sugiero a los Representantes que como estamos en presencialidad, por favor radiquen personalmente, porque el correo no se puede estar mirando, llegando 500, 600 papeles al día, pero queda constancia en el Acta de su impedimento doctora Saray.

Dice el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

¿Se anunciaron los proyectos de ley señora Secretaria?

Expresa la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, anunciados los proyectos para la próxima Sesión de la Comisión Tercera, por su orden y en atención al Acto legislativo 01 de 2003 en su artículo 8°.

KAREN MANRIQUE REPRESENTANTE



Bogotá, 17 Noviembre 2022

Proposición A-godo.

Solicitud del Cambio del orden del día de la sesión de la comisión tercera del día 17 Nov/2022 de pasar el punto 3 al punto 1.



Saray ROBAYO BECHARA

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA REPRESENTANTE A LA CAMARA - CORDOBA

Bogotá, D.C., Noviembre 16 de 2022.

Doctora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA SECRETARIA GENERAL COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CAMARA DE REPRESENTANTES Ciudad:

REF: Solicitud de Aplazamiento

Aplazado

Respetada Doctora Martínez:

En mi calidad de coordinadora ponente del Proyecto de ley No. 047 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN ESPECIAL DE LA ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" acumulado con el proyecto de ley No. 110 de 2022 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) PARA LA CIUDAD DE VALLEDUPAR", solicito autorizar el aplazamiento de la discusión y votación del mismo.

La razón de la solicitud es que el Informe de conciliación del Proyecto de Ley No. 118 de 2022 Cámara y 131 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", en su artículo 96 de las vigencias y derogatorias, incluyó que "Lo dispuesto en el artículo 2 de las Leyes 2238 y 2240 de 2022, relacionado con el término para acogerse al régimen ZESE, se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2024", por lo que se hace necesario presentar ponencia positiva.

Cordialmente,

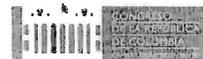
SARAY ROBAYO BECHARA Representante a la Cámara Coordinadora Ponente

DANIEL RESTREPO CARMONA Representante a la Cámara Ponente

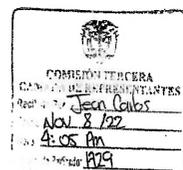
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 623 y 626 Teléfono: 6013903614 - 6013903616 Celular 3118753076 Saray.robayo@camara.gov.co

273 Nov 17/22



IMPEDIMENTO hecho



Con fundamento en lo establecido en los Artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, declaro que podría estar impedido para participar, discutir, debatir y votar el Proyecto de Ley 061 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector hidrocarburos para educación superior", dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades ordinarias de alguno de los financiadores a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

ÓSCAR DARIO PÉREZ PINEDA Representante a la Cámara por Antioquia Partido Centro Democrático

KAREN MANRIQUE REPRESENTANTE

Nov 17/22

Bogotá, noviembre 9 de 2022.

Ref. Impedimento para votar Proyecto de Ley 061 de 2022.

Negado

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numeral a, b y c junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 061 DE 2022 CÁMARA: "Por medio del cual se ordena la creación del impuesto sobre operaciones de cambio por ingreso o egreso de divisas producto del sector de hidrocarburos para educación superior". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés por tener familiares ejerciendo labores de ingreso y egreso de divisas para el sector de hidrocarburos.

Atentamente,

[Handwritten signature]

KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE. Representante de la Cámara. CITREP 2. ARAUCA.



KAREN MANRIQUE REPRESENTANTE

Nov 17/22

Bogotá, noviembre 10 de 2022.

Ref. Impedimento para votación del proyecto 102 de 2022.

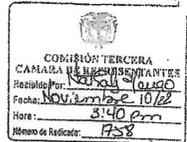
Negado

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 numerales a, b y c junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la comisión tercera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY No. 102 DE 2022 CÁMARA: "Por medio del cual se modifica la ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al figurar como titulares, mis familiares, mi compañero permanente y yo, de vehículos que tienen uso particular.

Atentamente,

[Handwritten signature]

KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE Representante de la Cámara CITREP 2.



Nov 17/22



NÉSTOR LEONARDO RICO RICO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca

Página 1 de 1

Bogotá D. C., noviembre 17 de 2022.

Doctora: KATHERINE MIRANDA PEÑA Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara De Representantes Ciudad:

Negado

Referencia: Impedimento al Proyecto de Ley No. 102 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 488 DE 1998 EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES".

Muy comedidamente, solicito a los miembros de las Comisión Tercera Constitucional Permanente aceptar el presente impedimento para participar, debatir y aprobar, en todos los temas que tengan relación con la discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 102 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 488 DE 1998 EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES".

Lo anteriormente solicitado encuentra su fundamento en que tengo familiares dentro de los grados contemplados en la ley que pueden resultar eventualmente beneficiadas con el presente proyecto de ley; por lo que podría sobrevenir un posible conflicto de interés.

Esto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca.

Correo: nestor.rico@cunam.gov.co Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional Oficina 304 Correo: Cámara 7 # 9-58 Edificio Nuevo del Congreso Tel: (601) 4325100 ext. 5349 Bogotá D.C.

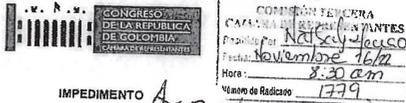
Nov 17/22

Proposición Aprobada

AProbase el Proyecto de Ley 102/2022 por medio del cual se modifica la ley 488 de 1998, mientras se adelanta una Audiencia Pública con las entidades Territoriales

[Handwritten signature]

22
Nov 17/22



IMPEDIMENTO *Arce*

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 286, 291, 292 y 293 de la Ley 6 de 1992, declaro que podría estar impedido para participar, discutir, debatir y votar el Proyecto de Ley 123 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se prorrogan los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la ley 2068 de 2020", dado que su eventual aprobación podría afectar las actividades ordinarias de alguno de los financiadores a mi campaña a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático



COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

NOTA DE SECRETARIA

Esta Secretaría deja constancia que el día 17 de noviembre de 2022, durante el estudio, discusión y votación del proyecto de ley No.123 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURISMO EN COLOMBIA, OTORGADOS POR LA LEY 2068 DE 2020" la Honorable Representante Saray Elena Robayo Bechara, no se encontraba en el Recinto de la Comisión Tercera al momento de presentar en consideración el proyecto de ley mencionado.

No obstante lo anterior, la Representante Saray presentó escrito del impedimento, el cual no fue sometido a votación pero queda como constancia en el Acta de la fecha y en el expediente.



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

Finaliza el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Se levanta la Sesión, y se cita por Secretaría.

Notifica la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 10:55 de la mañana, se levanta la Sesión apreciados Representantes y se citará por Secretaría.

KATHERINE MIRANDA PEÑA
Presidenta



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General